

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 84/2012

Por Vicente López Baena, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Churrería-Cafetería, en C/ Cruz de Marbella, nº 11 Bajo, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Luque, a 29 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo: Felisa Cañete Marzo.